

Universidad Nacional de Moreno

Unidad de Auditoria Interna

Proyecto de Auditoría: Control de Incompatibilidades

Informe N°: 4-2021

A handwritten mark, possibly a signature or initials, located in the bottom left corner of the page.

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo	4
II – Síntesis - Conclusión	4
III – Lugar y fecha, firma y sello	5

Informe Analítico

I – Objeto de la Auditoria	7
II - Alcance	7
III – Limitaciones al Alcance	7
IV – Tarea realizada	7
V – Marco de referencia	8
VI – Circuito, tema o aspectos auditados	10
VII – Observaciones	22
VIII – Recomendaciones	22
IX – Opinión del Sector Auditado	22
X – Conclusión	22
XI – Lugar y fecha, firma y sello	22

4

Informe Ejecutivo

A

I – Jurisdicción u Organismo y Título

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Control de Incompatibilidades

Informe N° 4-2021.

II – Síntesis - Conclusión

El presente Informe da cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2021.

Su objetivo es efectuar un control de incompatibilidades Docentes y No Docentes, en el marco de lo dispuesto en los Convenios Colectivos de Trabajo 1246/2015 y 366/2006 respectivamente, poniendo énfasis en la prestación y tope horario semanal.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar corresponde al personal docente ordinario e interino, como también el no docente, de la UNM con cargos activos a diciembre de 2020. Se trabajará sobre una muestra representativa de los agentes del universo a auditar, según la fórmula de tamaño muestral para muestreos probabilísticos representativos para estimación de proporciones. La misma no será inferior al 10% del total del universo.

El período bajo análisis corresponderá a los años 2020 - 2021.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el **1 de marzo** y el **31 de mayo de 2021** en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

De la aplicación de procedimientos de auditoría, no surgen observaciones que informar.

Sobre la base de la tarea realizada, se concluye:

La Universidad Nacional de Moreno, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Convenios Colectivos de Trabajo 1246/2015 y 366/2006, en lo atinente a la prestación y tope horario semanal, como así también, a otras disposiciones vigentes, enunciadas en el párrafo de Marco de Referencia.

4

III – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, 31 de mayo de 2021.



Mg. Patricia Campana
Auditora Interna

Informe Analítico

4

Universidad Nacional de Moreno

Proyecto de Auditoría: Control de Incompatibilidades

Informe N° 4

Informe Analítico

I - Objeto

El presente Informe da cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2021.

Su objetivo es efectuar un control de incompatibilidades Docentes y No Docentes, en el marco de lo dispuesto en los Convenios Colectivos de Trabajo 1246/2015 y 366/2006 respectivamente, poniendo énfasis en la prestación y tope horario semanal.

II - Alcance

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar corresponde al personal docente ordinario e interino, como también el no docente, de la UNM con cargos activos a diciembre de 2020. Se trabajará sobre una muestra representativa de los agentes del universo a auditar, según la fórmula de tamaño muestral para muestreos probabilísticos representativos para estimación de proporciones. La misma no será inferior al 10% del total del universo.

El período bajo análisis corresponderá a los años 2020 - 2021.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III – Limitaciones al Alcance

No existen limitaciones al alcance.

IV – Tarea realizada

A los fines de efectuar el control de incompatibilidades Docentes y No Docentes, en el marco de lo dispuesto en los Convenios Colectivos de Trabajo 1246/2015 y 366/2006 respectivamente, poniendo énfasis en la prestación y tope horario semanal, se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Verificar del estado de las observaciones de períodos anteriores.



2. Verificar la presentación de las Declaraciones Juradas sobre incompatibilidades y su guarda en los legajos de personal.
3. Verificar con el Sistema Mapuche, los cargos del personal, en la Universidad.
4. Analizar la información presentada en las Declaraciones Juradas.
5. Verificar si se respeta el tope de horario semanal.
6. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad.

V – Marco de Referencia

Para el cumplimiento de los objetivos de auditoria, se aplicaron las siguientes normativas:

Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales. Decreto 1246/2015:

“Art. 28: inc. f) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos.

Art. 31: Cada Institución Universitaria Nacional establecerá su régimen de incompatibilidades para el personal docente que presta servicios en el nivel universitario, pero en ningún caso las tareas académicas a cumplir en todo el sistema universitario superarán las cincuenta (50) horas de labor semanal, lo que deberá tener su debido correlato en la asignación de cargos que se le haga al docente”.

Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Decreto 366/2006:

“Art. 12: inc. n) Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos.

Art. 74 – Se establece la jornada de trabajo convencional de treinta y cinco horas semanales, siete diarias continuas corridas, de lunes a viernes. El exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del cincuenta por ciento (50%) en los días hábiles, y del ciento por ciento (100%) en días inhábiles. En ningún caso la jornada podrá extenderse más de diez horas. Si hubiera un acuerdo entre el empleador y el trabajador se podrán compensar las horas extra trabajadas con una reducción horaria equivalente, la que deberá operarse durante el mismo mes calendario, o plazo mayor de hasta un año, cuando por razones de servicio así lo establezca la institución universitaria, de acuerdo con el cupo y otras modalidades. Estas normas no rigen en caso de trabajos cuya organización horaria haga habitual el cumplimiento de tareas en horarios nocturnos o días inhábiles, las que serán reglamentadas por la Comisión Negociadora de Nivel General”.

Decreto 894/01 y normas modificatorias sobre incompatibilidades. Este decreto en su artículo 1 establece: *“El desempeño de una función o cargo remunerado o prestación contractual con o sin relación de dependencia, bajo cualquier modalidad en la Administración Pública Nacional, es incompatible con la*

4

percepción de un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal. La referida incompatibilidad se aplicará con independencia de las excepciones específicas que se hayan dispuesto o se dispusieren respecto del presente decreto, sus modificatorios y complementarios".

Decisión Administrativa 104/01 y normas complementarias o modificatorias sobre el cumplimiento efectivo de las prestaciones de personal.

El Dto. N° 8566/61 y sus modificatorios establecen el Régimen sobre Acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional, que comprende la totalidad del personal, sin distinción de actividades.

En su artículo 12, establece lo que es considerado cargo docente por este régimen, aclarando, asimismo: *"el personal al que se refiere el párrafo anterior, podrá acumular exclusivamente uno de los siguientes supuestos:*

- a) A un cargo docente, con otro docente*
- b) A un cargo docente, hasta doce hs cátedra de enseñanza*
- c) Veinticuatro horas cátedra de enseñanza*
- d) Los directores y rectores, vicedirectores y vicerrectores, regentes y jefes de enseñanza práctica, subgerentes y secretarios de distrito de enseñanza primaria, media, técnica superior y artística, podrán acumular hasta 6 hs de clase. No se pueden acumular cargos directivos de escuelas.*
- e) Hasta 12 hs de cátedra de enseñanza, un cargo no docente*
- f) Un cargo docente, otro cargo no docente"*

El mismo Decreto en su artículo 19 dispone que: *"Los agentes están obligados a actualizar sus declaraciones juradas en cada oportunidad en que produzcan variaciones en la situación de acumulación, horarios en el desempeño de los cargos, cambio de lugares donde deba cumplir sus funciones, modificaciones en la percepción de pasividades".*

Para el Personal Docente rige el Dto. N° 1470/98. Respecto al Régimen de Incompatibilidades, el mencionado Decreto establece en su Punto IV que: *"en ningún caso las tareas a cumplir en todo el sistema universitario superarán las 50 horas de labor semanal".*

Asimismo, la Universidad, por Resolución Rectoral 342/12 Anexo I, establece dentro del régimen de incompatibilidades lo siguiente:

"ARTÍCULO 30.- la combinatoria de cargos, en todo el sistema universitario nacional, de los DOCENTES ordinarios o interinos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, no podrá superar la suma de cincuenta (50) horas semanales de carga horaria de trabajo, con exclusión de:

- a) Las actividades originadas en convenios de cualquier índole,*
- b) Las acciones de extensión universitaria,*

4

- c) La docencia de posgrado,
- d) Las tareas académicas coyunturales bajo el régimen de horas-cátedra,
- e) Las actividades con carácter ad honorem.

ARTÍCULO 31.- El máximo de horas estipulado precedentemente podrá extenderse a sesenta (60) horas semanales de carga horaria, cuando uno (1) de los cargos ocupados sea de carácter no docente en todo el sistema universitario nacional, incluidos los cargos superiores o de conducción de la UNIVERSIDAD o con nivel equivalente”.

Para todos los casos, el Decreto N° 8566/61 en su Artículo 9º, inc. a) establece que se deberá tener en cuenta: “que no haya superposición horaria, y que entre el término y el comienzo de una y otra tarea exista un margen de tiempo suficiente para permitir el normal desplazamiento del agente de uno a otro lugar de trabajo, circunstancia que deberá verificar, bajo su responsabilidad, la autoridad encargada de aprobar la acumulación denunciada”.

VI – Circuito, tema o aspectos auditados

1. Verificar del estado de las observaciones de períodos anteriores.

Observación del Informe 4-2015, Circular 1-2003 SIGEN:

“Sobre una muestra representativa de 116 legajos de docentes (ordinario, interino y contratado) de la UNM con cargos activos al 31/12/2014, no fue posible verificar en 45 casos que representan el 38,79% de los legajos verificados, la incompatibilidad horaria, dado la carencia de documentación que acredite la situación de esos agentes. Asimismo, existe documentación (formularios 7 y 8) que no se completa correctamente, a fin de determinar el cumplimiento de horarios para cargos y actividades del estado: horarios laborales, Institución del estado o no, dedicaciones docentes (simple, semiexclusiva, etc.)”.

Observación del Informe 4-2016, Circular 1-2003 SIGEN:

“Sobre un universo auditado de 332 legajos/agentes de docentes (ordinarios e interinos) de la UNM con cargos activos durante el segundo semestre del año 2015, no fue posible verificar en 266 casos que representan el 80% de los legajos verificados, la incompatibilidad horaria, dado la carencia o actualización de documentación que acredite la situación de esos agentes. Asimismo, en aquellos casos donde existe documentación actualizada (66 casos) se verificó que 7 agentes presentan incompatibilidad, conforme a dicho régimen”.

Observación del Informe 4-2017, Circular 1-2003 SIGEN:

“Sobre una muestra representativa de 405 legajos/agentes de docentes (ordinarios e interinos) de la UNM con cargos activos al 31/12/2016, no fue posible verificar en 358 casos (405-47) que representan el 88% de los legajos verificados, la incompatibilidad horaria de cargos, dado la carencia o actualización de documentación que acredite la situación de esos agentes”.

4

Observación del Informe 4-2018, Circular 1-2003 SIGEN:

“Sobre una muestra representativa de 213 legajos/agentes de docentes (ordinarios e interinos) de la UNM con cargos activos al 31/12/2017, no fue posible verificar su incompatibilidad en 74 casos que representan el 34% sobre el total de legajos/agentes verificados, dado la carencia de información. En 105 casos que representa el 49% de los legajos/agentes verificados, existe documentación desactualizada”.

Observación del Informe 5-2019, Capital Humano- Régimen de Incompatibilidades e inasistencias:

“La carencia o actualización de documentación respecto al régimen de incompatibilidad, impide acreditar la situación de los agentes verificados. Sobre una muestra representativa de 254 legajos/agentes de la UNM (obtenida sobre un total de 568 docentes ordinarios e interinos), todos ellos con cargos activos durante el segundo semestre del año 2018, no fue posible verificar, en 183 casos que representan el 72% de la muestra, declaraciones juradas sobre incompatibilidades de cargos activos, ni verificar la incompatibilidad sobre percepción de un beneficio previsional o haber de retiro, en 213 casos que representa el 83% de la muestra”.

Todas las observaciones de informes anteriores quedan subsanadas, por cumplimiento de recomendación, de acuerdo a lo verificado en el presente informe.

- 2. Verificar las presentaciones de Declaraciones Juradas de Cargos (incompatibilidad horaria de cargos) y su guarda en los legajos de personal. Verificar con el Sistema de liquidación de haberes “Siu Mapuche” los cargos del personal, en la Universidad. Analizar la información presentada en las Declaraciones Juradas. Verificar si se respeta el tope de horario semanal.**

Para la aplicación de los procedimientos descriptos, se trabajó sobre muestras representativas del personal Docente de cada Departamento Académico, y personal No Docente de la Universidad.

Se solicitó a la Subsecretaría de Recursos Humanos, los formularios de declaraciones juradas de cargos (incompatibilidad horaria de cargos), analizándose la información declarada por los agentes y verificándose en el Sistema Informático de Liquidación de Haberes “Siu Mapuche” las horas de los cargos liquidados. Se analizó también, el cumplimiento del tope de horas laborables por semana.

Cabe mencionar, que a partir del ASPO dispuesto por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, la Subsecretaría de Recursos Humanos, ha solicitado el envío del formulario de declaración jurada de cargos, en formato digital, mediante correo electrónico. Esta iniciativa, agilizó la actualización de dichos formularios. Asimismo, se aclara que, los formularios mencionados,

4

permanecen archivados en una carpeta de la red de Recursos Humanos de la Universidad, a la espera de su incorporación en los respectivos legajos.

Para el caso del personal No Docente, se aplica el criterio de completar un formulario de declaración jurada de cargos, al ingreso de su relación laboral, previendo su actualización, en caso de que el agente, presente otra relación laboral en el Sector Público.

a) Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

Se aplicó la fórmula de Tamaño Muestral para Muestreos Probabilísticos Representativos para estimación de Proporciones, aplicando valores recomendados de delta y alfa del 10 y 5% respectivamente. Estos valores son requerimientos mínimos buscando un equilibrio entre los costos del trabajo a realizar y la representatividad de los resultados obtenidos.

Determinación del Tamaño Muestral para Muestreos Probabilísticos Representativos para estimación de Proporciones					
(para N mayor o igual que 45)					
delta	alfa	N	$Z_{(1-\alpha/2)}$	n_0	n
10%	5%	230	1,9600	96,0365	68
Variable	Concepto asociado				Determinación
delta	Precisión: un delta del 10 % significa que el resultado obtenido de procesar la muestra, en nuestro caso de proporción de ocurrencia de un atributo, se encuentra entre el valor estimado + o - 10 %.				Por parte del Auditor
alfa	Nivel de confianza (1-alfa): Es el grado de certidumbre sobre la exactitud de la estimación realizada. Un alfa del 5 % implica que en un 95 % de las muestras que tomemos repitiendo el procedimiento seleccionado, obtendríamos una estimación situada dentro del intervalo predicho.				Por parte del Auditor
N	Tamaño de la Población o Universo: es la cantidad total de elementos objeto de la auditoría pasibles de ser auditados.				Dato de la realidad a auditar
$Z_{(1-\alpha/2)}$	Valor de la distribución normal: Z (1-alfa/2) es el percentil de orden 1-alfa/2 de la distribución normal estándar acumulada.				Valor de tabla estadística
n_0	Cálculo Auxiliar utilizado para determinar el tamaño muestral.				Por fórmula a partir de los datos
n	Tamaño de la Muestra a Seleccionar.				Por fórmula a partir de los datos

De la aplicación de la fórmula, se obtuvo una muestra representativa de 68 agentes, sobre un Universo de 230 agentes con cargos docentes (ordinarios e interinos), activos al 31/12/2020. La información del total de docentes, fue brindado por el Departamento de Liquidación de Haberes.

4

A continuación, se detalla, la información analizada:

REGISTRO	Nº LEGAJO	DPTO	PRESENTO DJ 2020	HS SEMANALES UNM	HS SEM. EN OTRAS REPARTICIONES PUBLICAS	TOTAL HS SEMANALES	COMENTARIOS
1	372	DCAyT	SI	10	32	42	Compatible
2	848	DCAyT	SI	30	10	40	Compatible
3	547	DCAyT	SI	10	0	10	Compatible
4	679	DCAyT	SI	20	20	40	Compatible
5	1463	DCAyT	SI	10	10	20	Compatible
6	1163	DCAyT	SI	10	0	10	Compatible
7	1603	DCAyT	SI	20	0	20	Compatible
8	208	DCAyT	SI	50	0	50	Compatible
9	1439	DCAyT	SI	20	10	30	Compatible
10	14	DCAyT	SI	45	0	45	Compatible
11	1267	DCAyT	SI	20	0	20	Compatible
12	1160	DCAyT	SI	20	0	20	Compatible
13	1577	DCAyT	SI	10	0	10	Compatible
14	1284	DCAyT	SI	20	20	40	Compatible
15	972	DCAyT	SI	40	10	50	Compatible
16	584	DCAyT	SI	20	0	20	Compatible
17	1419	DCAyT	SI	10	10	20	Compatible
18	1138	DCAyT	SI	20	0	20	Compatible
19	1605	DCAyT	SI	10	10	20	Compatible
20	412	DCAyT	SI	50	0	50	Compatible
21	735	DCAyT	SI	40	10	50	Compatible
22	1239	DCAyT	SI	20	0	20	Compatible
23	1153	DCAyT	SI	40	0	40	Compatible
24	1286	DCAyT	SI	10	24	34	Compatible
25	692	DCAyT	SI	30	0	30	Compatible
26	1453	DCAyT	SI	10	30	40	Compatible
27	202	DCAyT	SI	10	10	20	Compatible
28	985	DCAyT	SI	10	41	51	Compatible
29	1434	DCAyT	SI	20	0	20	Compatible
30	1207	DCAyT	SI	10	20	30	Compatible
31	1090	DCAyT	SI	10	0	10	Compatible
32	1420	DCAyT	SI	20	0	20	Compatible
33	1345	DCAyT	SI	30	10	40	Compatible
34	436	DCAyT	SI	20	0	20	Compatible
35	1051	DCAyT	SI	30	0	30	Compatible
36	183	DCAyT	SI	40	0	40	Compatible
37	977	DCAyT	SI	20	0	20	Compatible
38	641	DCAyT	SI	10	0	10	Compatible
39	162	DCAyT	SI	30	0	30	Compatible
40	956	DCAyT	SI	30	5	35	Compatible
41	1423	DCAyT	SI	10	10	20	Compatible
42	974	DCAyT	SI	10	40	50	Compatible
43	1333	DCAyT	SI	10	0	10	Compatible
44	1174	DCAyT	SI	30	0	30	Compatible
45	1154	DCAyT	SI	30	0	30	Compatible
46	1436	DCAyT	SI	20	0	20	Compatible
47	430	DCAyT	SI	55	0	55	Compatible

REGISTRO	Nº LEGAJO	DPTO	PRESENTO DJ 2020	HS SEMANALES UNM	HS SEM. EN OTRAS REPARTICIONES PUBLICAS	TOTAL HS SEMANALES	COMENTARIOS
48	1465	DCAyT	SI	10	0	10	Compatible
49	85	DCAyT	SI	20	0	20	Compatible
50	360	DCAyT	SI	20	0	20	Compatible
51	1037	DCAyT	SI	20	10	30	Compatible
52	62	DCAyT	NO	10	sin dato	10	sin dato
53	826	DCAyT	SI	40	0	40	Compatible
54	668	DCAyT	SI	20	0	20	Compatible
55	1549	DCAyT	SI	10	20	30	Compatible
56	1045	DCAyT	SI	10	10	20	Compatible
57	1325	DCAyT	SI	20	0	20	Compatible
58	857	DCAyT	SI	10	25	35	Compatible
59	1298	DCAyT	SI	10	10	20	Compatible
60	991	DCAyT	SI	20	0	20	Compatible
61	831	DCAyT	SI	50	0	50	Compatible
62	790	DCAyT	SI	20	20	40	Compatible
63	1197	DCAyT	SI	30	0	30	Compatible
64	1141	DCAyT	SI	20	0	20	Compatible
65	1038	DCAyT	SI	20	10	30	Compatible
66	715	DCAyT	SI	20	10	30	Compatible
67	854	DCAyT	SI	30	0	30	Compatible
68	531	DCAyT	SI	30	0	30	Compatible

De la información analizada, se verifica que 67 agentes (que representa el 99% de los casos examinados) presentaron el formulario de declaración jurada de cargos (incompatibilidad horaria de cargos). Un único agente, no presentó o no actualizó, dicho formulario. Asimismo, todos los agentes analizados, presentan compatibilidad de horas por el total de cargos declarados en el Sector Público, y en ningún caso, se verifica, el exceso de horas semanales permitidas.

b) Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

Se aplicó la fórmula de Tamaño Muestral para Muestreos Probabilísticos Representativos para estimación de Proporciones, aplicando valores recomendados de delta y alfa del 10 y 5% respectivamente. Estos valores son requerimientos mínimos buscando un equilibrio entre los costos del trabajo a realizar y la representatividad de los resultados obtenidos.

Determinación del Tamaño Muestral para Muestreos Probabilísticos Representativos para estimación de Proporciones					
(para N mayor o igual que 45)					
delta	alfa	N	$Z_{(1-\alpha/2)}$	n_0	n
10%	5%	153	1,9600	96,0365	59

Variable	Concepto asociado	Determinación
delta	Precisión: un delta del 10 % significa que el resultado obtenido de procesar la muestra, en nuestro caso de proporción de ocurrencia de un atributo, se encuentra entre el valor estimado + o - 10 %.	Por parte del Auditor
alfa	Nivel de confianza (1-alfa): Es el grado de certidumbre sobre la exactitud de la estimación realizada. Un alfa del 5 % implica que en un 95 % de las muestras que tomemos repitiendo el procedimiento seleccionado, obtendríamos una estimación situada dentro del intervalo predicho.	Por parte del Auditor
N	Tamaño de la Población o Universo: es la cantidad total de elementos objeto de la auditoría pasibles de ser auditados.	Dato de la realidad a auditar
Z_(1-alfa/2)	Valor de la distribución normal: Z (1-alfa/2) es el percentil de orden 1-alfa/2 de la distribución normal estándar acumulada.	Valor de tabla estadística
n₀	Cálculo Auxiliar utilizado para determinar el tamaño muestral.	Por fórmula a partir de los datos
n	Tamaño de la Muestra a Seleccionar.	Por fórmula a partir de los datos

De la aplicación de la fórmula, se obtuvo una muestra representativa de 59 agentes, sobre un Universo de 153 agentes con cargos docentes (ordinarios e interinos), activos al 31/12/2020. La información del total de docentes, fue brindado por el Departamento de Liquidación de Haberes.

A continuación, se detalla, la información analizada:

REGISTRO	Nº LEGAJO	DPTO	PRESENTO DJ 2020	HS SEMANALES UNM	HS SEM. EN OTRAS REPARTICIONES PUBLICAS	TOTAL HS SEMANALES	COMENTARIOS
1	566	HyCS	SI	30	0	30	Compatible
2	125	HyCS	SI	20	0	20	Compatible
3	123	HyCS	SI	10	45	55	Compatible
4	138	HyCS	SI	20	24	44	Compatible
5	1084	HyCS	SI	45	0	45	Compatible
6	1597	HyCS	SI	10	0	10	Compatible
7	150	HyCS	SI	20	0	20	Compatible
8	15	HyCS	SI	10	40	50	Compatible
9	804	HyCS	SI	10	40	50	Compatible
10	1430	HyCS	SI	20	0	20	Compatible
11	459	HyCS	NO	10	sin dato	10	sin dato
12	136	HyCS	SI	20	40	60	Compatible
13	75	HyCS	SI	20	30	50	Compatible
14	365	HyCS	NO	20	sin dato	20	sin dato
15	455	HyCS	SI	10	16	26	Compatible
16	964	HyCS	SI	45	10	55	Compatible
17	1620	HyCS	SI	10	12	22	Compatible
18	363	HyCS	NO	20	0	20	Compatible

REGISTRO	Nº LEGAJO	DPTO	PRESENTO DJ 2020	HS SEMANALES UNM	HS SEM. EN OTRAS REPARTICIONES PUBLICAS	TOTAL HS SEMANALES	COMENTARIOS
19	595	HyCS	SI	10	50	60	Compatible
20	971	HyCS	SI	20	40	60	Compatible
21	427	HyCS	SI	10	35	45	Compatible
22	1330	HyCS	SI	10	16	26	Compatible
23	1234	HyCS	SI	20	30	50	Compatible
24	196	HyCS	SI	10	0	10	Compatible
25	143	HyCS	SI	20	20	40	Compatible
26	1415	HyCS	SI	10	20	30	Compatible
27	941	HyCS	SI	20	0	20	Compatible
28	1416	HyCS	SI	10	50	60	Compatible
29	129	HyCS	NO	10	sin dato	10	sin dato
30	134	HyCS	SI	10	40	50	Compatible
31	590	HyCS	SI	10	0	10	Compatible
32	656	HyCS	SI	10	50	60	Compatible
33	1571	HyCS	SI	20	40	60	Compatible
34	87	HyCS	SI	30	0	30	Compatible
35	194	HyCS	SI	10	40	50	Compatible
36	79	HyCS	NO	10	sin dato	10	sin dato
37	193	HyCS	SI	20	35	55	Compatible
38	931	HyCS	SI	10	10	20	Compatible
39	152	HyCS	SI	10	sin dato	10	sin dato
40	457	HyCS	SI	30	0	30	Compatible
41	450	HyCS	SI	10	30	40	sin dato
42	140	HyCS	SI	20	40	60	Compatible
43	163	HyCS	SI	20	20	40	Compatible
44	448	HyCS	SI	10	0	10	Compatible
45	1012	HyCS	SI	30	0	30	Compatible
46	1555	HyCS	SI	10	40	50	Compatible
47	198	HyCS	SI	20	0	20	Compatible
48	568	HyCS	SI	10	40	50	Compatible
49	212	HyCS	SI	10	37	47	Compatible
50	1126	HyCS	SI	10	31	41	Compatible
51	792	HyCS	SI	10	10	20	Compatible
52	1432	HyCS	SI	20	0	20	Compatible
53	756	HyCS	SI	10	20	30	Compatible
54	874	HyCS	SI	10	50	60	Compatible
55	586	HyCS	SI	20	20	40	Compatible
56	924	HyCS	SI	20	20	40	Compatible
57	1428	HyCS	SI	10	30	40	Compatible
58	451	HyCS	NO	10	sin dato	10	sin dato
59	561	HyCS	SI	10	40	50	Compatible

De la información analizada, se verifica que 53 agentes (que representa el 90% de los casos examinados) presentaron el formulario de declaración jurada de cargos (incompatibilidad horaria de cargos). Solo 6 agentes, no presentaron o no actualizaron, dicho formulario. Asimismo, todos los agentes analizados, presentan compatibilidad de horas por el total de cargos declarados en el Sector Público, y en ningún caso, se verifica, el exceso de horas semanales permitidas.

4

c) Departamento de Economía y Administración

Se aplicó la fórmula de Tamaño Muestral para Muestreos Probabilísticos Representativos para estimación de Proporciones, aplicando valores recomendados de delta y alfa del 10 y 5% respectivamente. Estos valores son requerimientos mínimos buscando un equilibrio entre los costos del trabajo a realizar y la representatividad de los resultados obtenidos.

Determinación del Tamaño Muestral para Muestreos Probabilísticos Representativos para estimación de Proporciones					
(para N mayor o igual que 45)					
delta	alfa	N	$Z_{(1-\alpha/2)}$	n_0	n
10%	5%	197	1,9600	96,0365	65
Variable	Concepto asociado				Determinación
delta	Precisión: un delta del 10 % significa que el resultado obtenido de procesar la muestra, en nuestro caso de proporción de ocurrencia de un atributo, se encuentra entre el valor estimado + o - 10 %.				Por parte del Auditor
alfa	Nivel de confianza (1-alfa): Es el grado de certidumbre sobre la exactitud de la estimación realizada. Un alfa del 5 % implica que en un 95 % de las muestras que tomemos repitiendo el procedimiento seleccionado, obtendríamos una estimación situada dentro del intervalo predicho.				Por parte del Auditor
N	Tamaño de la Población o Universo: es la cantidad total de elementos objeto de la auditoría pasibles de ser auditados.				Dato de la realidad a auditar
$Z_{(1-\alpha/2)}$	Valor de la distribución normal: Z (1-alfa/2) es el percentil de orden 1-alfa/2 de la distribución normal estándar acumulada.				Valor de tabla estadística
n_0	Cálculo Auxiliar utilizado para determinar el tamaño muestral.				Por fórmula a partir de los datos
n	Tamaño de la Muestra a Seleccionar.				Por fórmula a partir de los datos

De la aplicación de la fórmula, se obtuvo una muestra representativa de 65 agentes, sobre un Universo de 197 agentes con cargos docentes (ordinarios e interinos), activos al 31/12/2020. La información del total de docentes, fue brindado por el Departamento de Liquidación de Haberes.

A continuación, se detalla, la información analizada:

REGISTRO	Nº LEGAJO	DPTO	PRESENTO DJ 2020	HS SEMANALES UNM	HS SEM. EN OTRAS REPARTICIONES PUBLICAS	TOTAL HS SEMANALES	COMENTARIOS
1	1482	DEYA	Si	10	40	50	Compatible
2	394	DEYA	Si	20	10	30	Compatible
3	1658	DEYA	Si	20	0	20	Compatible
4	13	DEYA	Si	45	0	45	Compatible
5	437	DEYA	Si	10	6	16	Compatible
6	961	DEYA	Si	10	0	10	Compatible
7	1553	DEYA	Si	10	0	10	Compatible
8	1062	DEYA	Si	10	40	50	Compatible
9	108	DEYA	Si	20	30	50	Compatible
10	677	DEYA	Si	20	40	60	Compatible
11	980	DEYA	Si	20	0	20	Compatible
12	102	DEYA	Si	20	0	20	Compatible
13	703	DEYA	Si	20	40	60	Compatible
14	867	DEYA	Si	40	0	40	Compatible
15	870	DEYA	Si	10	40	50	Compatible
16	64	DEYA	Si	45	0	45	Compatible
17	96	DEYA	Si	20	20	40	Compatible
18	738	DEYA	Si	10	0	10	Compatible
19	207	DEYA	Si	10	40	50	Compatible
20	806	DEYA	NO	10	sin dato	10	sin dato
21	262	DEYA	Si	45	0	45	Compatible
22	101	DEYA	Si	20	0	20	Compatible
23	1171	DEYA	Si	20	20	40	Compatible
24	1051	DEYA	Si	20	0	20	Compatible
25	1472	DEYA	Si	10	35	45	Compatible
26	767	DEYA	Si	10	20	30	Compatible
27	464	DEYA	NO	10	sin dato	10	sin dato
28	58	DEYA	Si	45	10	55	Compatible
29	127	DEYA	Si	10	0	10	Compatible
30	2	DEYA	SI	10	0	10	Compatible
31	824	DEYA	SI	10	0	10	Compatible
32	603	DEYA	SI	20	3	23	Compatible
33	943	DEYA	SI	10	40	50	Compatible
34	840	DEYA	SI	20	0	20	Compatible
35	1077	DEYA	SI	20	10	30	Compatible
36	1507	DEYA	SI	10	0	10	Compatible
37	570	DEYA	NO	20	sin dato	20	sin dato
38	668	DEYA	Si	20	0	20	Compatible
39	660	DEYA	NO	45	sin dato	45	sin dato
40	723	DEYA	2021	10	50	60	Compatible
41	490	DEYA	NO	10	sin dato	10	sin dato
42	1056	DEYA	Si	10	0	10	Compatible
43	274	DEYA	Si	20	40	60	Compatible
44	381	DEYA	Si	30	10	40	Compatible

REGISTRO	Nº LEGAJO	DPTO	PRESENTO DJ 2020	HS SEMANALES UNM	HS SEM. EN OTRAS REPARTICIONES PUBLICAS	TOTAL HS SEMANALES	COMENTARIOS
45	1064	DEYA	Si	20	30	50	Compatible
46	690	DEYA	Si	20	40	60	Compatible
47	1197	DEYA	Si	30	0	30	Compatible
48	390	DEYA	Si	55	0	55	Compatible
49	148	DEYA	2021	55	0	55	Compatible
50	1625	DEYA	Si	10	35	45	Compatible
51	1067	DEYA	Si	10	10	20	Compatible
52	768	DEYA	NO	10	sin dato	10	sin dato
53	386	DEYA	Si	10	40	50	Compatible
54	91	DEYA	Si	40	0	40	Compatible
55	1489	DEYA	Si	10	0	10	Compatible
56	664	DEYA	Si	20	10	30	Compatible
57	698	DEYA	Si	45	0	45	Compatible
58	384	DEYA	Si	10	40	50	Compatible
59	171	DEYA	Si	55	0	55	Compatible
60	872	DEYA	Si	20	0	20	Compatible
61	1015	DEYA	Si	10	35	45	Compatible
62	213	DEYA	Si	10	40	50	Compatible
63	465	DEYA	Si	10	50	60	Compatible
64	462	DEYA	Si	10	40	50	Compatible
65	270	DEYA	Si	10	40	50	Compatible

De la información analizada, se verifica que 59 agentes (que representa el 91% de los casos examinados) presentaron el formulario de declaración jurada de cargos (incompatibilidad horaria de cargos). Solo 6 agentes, no presentaron o no actualizaron, dicho formulario. Asimismo, todos los agentes analizados, presentan compatibilidad de horas por el total de cargos declarados en el Sector Público, y en ningún caso, se verifica, el exceso de horas semanales permitidas.

d) Personal No Docente de la Universidad

Se aplicó la fórmula de Tamaño Muestral para Muestreos Probabilísticos Representativos para estimación de Proporciones, aplicando valores recomendados de delta y alfa del 10 y 5% respectivamente. Estos valores son requerimientos mínimos buscando un equilibrio entre los costos del trabajo a realizar y la representatividad de los resultados obtenidos.

Determinación del Tamaño Muestral para Muestreos Probabilísticos Representativos para estimación de Proporciones					
(para N mayor o igual que 45)					
delta	alfa	N	$Z_{(1-\alpha/2)}$	n_0	n
10%	5%	198	1,9600	96,0365	65

Variable	Concepto asociado	Determinación
delta	Precisión: un delta del 10 % significa que el resultado obtenido de procesar la muestra, en nuestro caso de proporción de ocurrencia de un atributo, se encuentra entre el valor estimado + o - 10 %.	Por parte del Auditor
alfa	Nivel de confianza (1-alfa): Es el grado de certidumbre sobre la exactitud de la estimación realizada. Un alfa del 5 % implica que en un 95 % de las muestras que tomemos repitiendo el procedimiento seleccionado, obtendríamos una estimación situada dentro del intervalo predicho.	Por parte del Auditor
N	Tamaño de la Población o Universo: es la cantidad total de elementos objeto de la auditoría pasibles de ser auditados.	Dato de la realidad a auditar
Z_(1-alfa/2)	Valor de la distribución normal: Z (1-alfa/2) es el percentil de orden 1-alfa/2 de la distribución normal estándar acumulada.	Valor de tabla estadística
n₀	Cálculo Auxiliar utilizado para determinar el tamaño muestral.	Por fórmula a partir de los datos
n	Tamaño de la Muestra a Seleccionar.	Por fórmula a partir de los datos

De la aplicación de la fórmula, se obtuvo una muestra representativa de 65 agentes, sobre un Universo de 198 agentes (planta permanente, planta transitoria y contratos con cargas), activos al 31/12/2020. La información del total de docentes, fue brindado por el Departamento de Liquidación de Haberes.

A continuación, se detalla, la información analizada:

REGISTRO	LEGAJO	ESCALAFON	Presentó DJ INICIAL O ACTUALIZA DATOS	HS UNM	OTRAS REPARTICIONES PUBLICAS	Total	Comentarios
1	1020	NODO	SI	35	0	35	Compatible
2	33	NODO	SI	35	0	35	Compatible
3	100	NODO	SI	35	0	35	Compatible
4	426	NODO	SI	35	0	35	Compatible
5	648	NODO	SI	35	0	35	Compatible
6	266	NODO	SI	35	0	35	Compatible
7	43	NODO	SI	35	0	35	Compatible
8	50	NODO	SI	35	0	35	Compatible
9	899	NODO	SI	35	0	35	Compatible
10	669	NODO	SI	35	0	35	Compatible
11	1265	NODO	SI	35	0	35	Compatible
12	629	NODO	SI	35	0	35	Compatible
13	59	NODO	SI	35	0	35	Compatible
14	172	NODO	SI	35	0	35	Compatible
15	165	NODO	SI	35	0	35	Compatible
16	1362	NODO	SI	35	0	35	Compatible
17	494	NODO	SI	35	0	35	Compatible

REGISTRO	LEGAJO	ESCALAFON	Presentó DJ INICIAL O ACTUALIZA DATOS	HS UNM	OTRAS REPARTICIONES PUBLICAS	Total	Comentarios
18	694	NODO	SI	35	0	35	Compatible
19	725	NODO	SI	35	0	35	Compatible
20	822	NODO	SI	35	0	35	Compatible
21	175	NODO	SI	35	0	35	Compatible
22	44	NODO	SI	35	0	35	Compatible
23	429	NODO	SI	35	0	35	Compatible
24	699	NODO	SI	35	0	35	Compatible
25	421	NODO	SI	35	0	35	Compatible
26	187	NODO	SI	35	0	35	Compatible
27	404	NODO	SI	35	0	35	Compatible
28	4	NODO	SI	35	0	35	Compatible
29	287	NODO	SI	35	0	35	Compatible
30	277	NODO	SI	35	0	35	Compatible
31	823	NODO	SI	35	0	35	Compatible
32	1217	NODO	SI	35	0	35	Compatible
33	30	NODO	SI	35	0	35	Compatible
34	19	NODO	SI	35	0	35	Compatible
35	1327	NODO	SI	35	0	35	Compatible
36	424	NODO	SI	35	0	35	Compatible
37	409	NODO	SI	35	0	35	Compatible
38	1266	NODO	SI	35	0	35	Compatible
39	132	NODO	SI	35	0	35	Compatible
40	6	NODO	SI	35	0	35	Compatible
41	47	NODO	SI	35	0	35	Compatible
42	160	NODO	SI	35	0	35	Compatible
43	5	NODO	SI	35	0	35	Compatible
44	272	NODO	SI	35	0	35	Compatible
45	41	NODO	SI	35	0	35	Compatible
46	158	NODO	SI	35	0	35	Compatible
47	22	NODO	SI	35	0	35	Compatible
48	1007	NODO	SI	35	0	35	Compatible
49	897	NODO	SI	35	0	35	Compatible
50	36	NODO	SI	35	0	35	Compatible
51	487	NODO	SI	35	0	35	Compatible
52	1332	NODO	SI	35	0	35	Compatible
53	901	NODO	SI	35	0	35	Compatible
54	217	NODO	SI	35	0	35	Compatible
55	612	NODO	SI	35	0	35	Compatible
56	1358	NODO	SI	35	0	35	Compatible
57	8	NODO	SI	35	0	35	Compatible
58	891	NODO	SI	35	0	35	Compatible
59	282	NODO	SI	35	0	35	Compatible
60	827	NODO	SI	35	0	35	Compatible
61	1089	NODO	SI	35	0	35	Compatible
62	1501	NODO	SI	35	0	35	Compatible
63	1186	NODO	SI	35	0	35	Compatible
64	1006	NODO	SI	35	0	35	Compatible
65	49	NODO	SI	35	0	35	Compatible

4

De la información analizada, se verifica que 65 agentes (que representa el 100% de los casos examinados) presentaron el formulario de declaración jurada de cargos (incompatibilidad horaria de cargos). Asimismo, todos los agentes analizados, presentan compatibilidad de horas por el total de cargos declarados en el Sector Público, y en ningún caso, se verifica, el exceso de horas semanales permitidas.

Por último, es destacable la labor de la Subsecretaría de Recursos Humanos, dado el seguimiento realizado en la presentación de las declaraciones juradas de cargos y el análisis de cargos, fundamentalmente de docentes, a fin de detectar cargos con horarios incompatibles. Se ha verificado, que aquellos casos que presentaban dudas respecto a la compatibilidad horaria de cargos en el Sector Público, fueron solicitadas las respectivas aclaraciones, o la disminución de un cargo. Ello, permitió que, de la tarea de auditoría realizada, no surjan registros de incompatibilidades de cargos.

3. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad.

No se observan tareas, que impliquen costos de no calidad.

VII – Observaciones

De la aplicación de procedimientos de auditoria, no surgen observaciones que informar.

VIII – Recomendaciones

De la aplicación de procedimientos de auditoria, no surgen recomendaciones que informar.

IX – Opinión del sector auditado

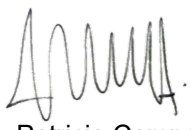
Al no surgir observaciones que informar, el presente informe no se envía a descargo.

X – Conclusión

La Universidad Nacional de Moreno, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Convenios Colectivos de Trabajo 1246/2015 y 366/2006, en lo atinente a la prestación y tope horario semanal, como así también, a otras disposiciones vigentes, enunciadas en el párrafo de Marco de Referencia.

XI – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, 31 de mayo de 2021.


Mg. Patricia Campana
Auditora Interna